



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DEL COMISIONADO: ARMANDO ENRIQUE RUÍZ ESPINOZA

NÚM. DE ORDEN DE COMISIÓN: SF/GIRA2/0723/2023

OBJETO DE LA COMISIÓN: GIRA DE TRABAJO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

LUGAR DE COMISIÓN: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC; OAXACA

FECHA DE COMISIÓN: 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2023

- * ME DIRIGI DE LA CIUDAD DE OAXACA HACIA SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.
- * APOYE EN LA REUNIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES, PERNOCTE EN DICHO MUNICIPIO.

DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

- * ESTUVE APOYANDO EN LA LOGÍSTICA DEL EVENTO (ELABORACIÓN DE TARJETAS, PERSONIFICADORES).
- * AL TERMINAR, REGRESE A LA CIUDAD DE OAXACA.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
Dirección Administrativa

COMISIONADO:

C. ARMANDO ENRIQUE RUÍZ ESPINOZA
NOMBRE Y FIRMA

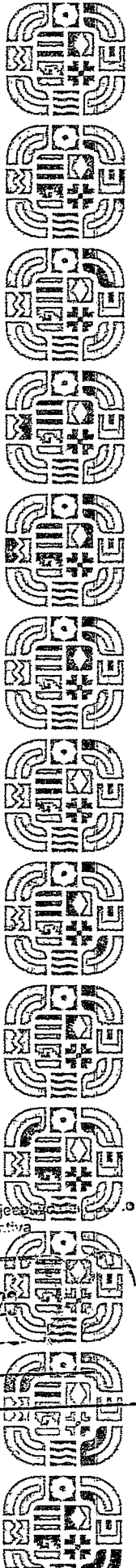


AUTORIZÓ:

IRVING LÓPEZ SÁNCHEZ
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

05 DIC 2023

Recibió





SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESTADO DE CHIHUAHUA

NÚM. DE ORDEN: 12345

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA

LUGAR DE CONSTITUCIÓN: CIUDAD DE GUADALUPE

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

* ME DIRIGE LA CIUDAD DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA INFORMARME QUE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HA CONSTITUIDO UNA EMPRESA CON EL NOMBRE DE "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" S DE RL, CON CAPITAL SOCIAL DE \$XXXXXX,000.00, CON UN NÚMERO DE REGISTRO DE 12345, Y UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE 60XXXXXXXXXX.

* APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA INFORMARLE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENCONTRA SUJETO A LA LEY DE REGISTRO Y FISCOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE EN SU ARTÍCULO 123, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBE REGISTRAR LAS EMPRESAS QUE SE CONSTITUYEN EN SU TERITORIO, Y QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENCONTRA SUJETO A LA LEY DE REGISTRO Y FISCOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE EN SU ARTÍCULO 123, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBE REGISTRAR LAS EMPRESAS QUE SE CONSTITUYEN EN SU TERITORIO.

* AL TERMINAR DEBE REGISTRAR EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEBE PAGAR EL DERECHO DE REGISTRO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO Y FISCOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

~~CONFIRMADO~~

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX RUIZ ESPINOZA